

Desarrollo Económico y Social de Arahal, S.L.

**Expediente N.º: 19/2025****Resolución con número y fecha establecidos al margen**

Procedimiento: Convocatoria pública específica para el proceso selectivo de una plaza de Educador/a de la Escuela Infantil Campanilla, como personal laboral fijo de la sociedad Desarrollo Económico y Social de Arahal SL, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, mediante el sistema de selección de concurso-oposición.

Asunto: Listado Provisional Admitidos y Excluidos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA - CORRECCION DE ERROR MATERIAL DEL LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A DE LA ESCUELA INFANTIL CAMPANILLA, CATEGORÍA PROFESIONAL EDUCADOR/A, PERSONAL LABORAL FIJO, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

A la vista de la providencia de Presidencia de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahal, SL de fecha de 20 de Mayo de 2.022;

Visto el Informe de gerencia de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahal, SL de fecha de 20 de mayo de 2.022.

Vista la Resolución de Presidencia nº 2022-0006 de 20 de Mayo de 2.022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de esta Sociedad, y considerando su publicación en el Boletín Oficial de Provincia de Sevilla nº 118 de 25 de Mayo de 2.022.

Vistas las Bases Generales Reguladoras de las Convocatorias de procesos selectivos derivados del artículo 2.1 y las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 301 el 31 de diciembre de 2.022 y su corrección de errores, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 11 el 16 de enero de 2.023.

Resultando que las Bases Específicas que regulan la Convocatoria de una plaza de Educador/a de la Escuela Infantil Campanilla, como personal laboral fijo, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 81 de fecha de 30 de abril de 2025, en el Boletín de la Junta de Andalucía nº 99, de 26 de mayo de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado nº 136 de 4 de junio de 2026.

Considerando que la Base Cuarta, apartado segundo, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

FRANCISCO PRENEZ CAMBOX (1 de 1)
PRESIDENTE
Nº 19/2025
FOLIO 53
C.I.F.: B-41827148 Registro Mercantil de Sevilla Tomo 2.614, Folio 53, hoja 1
Nº 19/2025
FOLIO 53
C.I.F.: B-41827148 Registro Mercantil de Sevilla Tomo 2.614, Folio 53, hoja 1
Nº 19/2025
FOLIO 53
C.I.F.: B-41827148 Registro Mercantil de Sevilla Tomo 2.614, Folio 53, hoja 1

RESOLUCIONES
Número: 2026-0072 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6N6H4V3CNDVNCYXGVTM6MA2
Verificación: <https://desde.araahal.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



DOMICILIO SOCIAL:
Pozo Dulce nº 3, 41600 Arahal, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondeseaarahal@gmail.com / www.desdearahal.com

Desarrollo Económico y Social de Arahál, S.L.



Vista la Resolución de Presidencia N° 2026-0053 de 28/07/2026, mediante el cual se aprueba el listado Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en la Convocatoria Pública para el Proceso Selectivo de una Plaza de Educador/a de la Escuela Infantil Campanilla, categoría profesional Educador/a, personal laboral fijo, comprendida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de selección de concurso-oposición.

Con fecha 14 de agosto de 2026, con N° de registro N° 2026-E-RE-448 Doña Gema Gómez Ortega con D.N.I: ***431***, presentó alegaciones, manifestando su no inclusión en el listado de admitidos/as y excluidos/as provisional, habiendo presentado en tiempo y forma su solicitud.

Por otro lado, con fecha 2 de septiembre de 2026, se recibe notificación por parte del Ayuntamiento de Arahál, tras el requerimiento de la Sociedad Desarrollo Local, por ser competencia de ésta, y se adjunta toda la documentación presentada en el Registro General de dicho Ayuntamiento, por Doña Estela Bravo Centeno con D.N.I **8581***, recibiendo dos instancias, una el 28 de junio de 2026, con número de Registro 2026-ERE-4661, en la que presenta la documentación necesaria para la inscripción en la convocatoria, presentada en tiempo y forma la solicitud; y otra, posterior de 7 de agosto de 2026, con número de Registro 2026-E-RE-5500, donde se presenta la alegación de no aparecer en la lista provisional.

Revisada la documentación obrante en el expediente y comprobando que ciertamente Doña Gema Gómez Ortega, presentó solicitud de participación en el proceso selectivo objeto de la presente resolución en tiempo y forma, y que, por error en el volcado de los datos no se incluyó en el correspondiente listado de admitidos/as y excluidos/as provisional. Y, por otro lado, tras el requerimiento realizado por la Sociedad de Desarrollo Local, al Ayuntamiento de Arahál, se recibe por parte de éste, el registro presentado dentro del plazo de solicitudes por Doña Estela Bravo Centeno.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 De los Estatutos Sociales de la Sociedad de Desarrollo Económico y Social de Arahál, que regula su régimen de funcionamiento, y en aras de subsanar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as garantizando el derecho de todos los/as participante, por la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Educador/a de la Escuela Infantil Campanilla, como personal laboral fijo de la sociedad Desarrollo Económico y Social de Arahál SL, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley

RESOLUCIONES
Número: 2026-0072 Fecha: 03/09/2026Cód. Validación: 6N6SHF33NDEYNX9XCTW5MA2
Verificación: [Verificar](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4DOMICILIO SOCIAL:
Pozo Dulce nº 3, 41600 Arahál, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondesearahal@gmail.com / www.desdearahal.com



Desarrollo Económico y Social de Arahal, S.L.



20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, incluyendo en la misma:

GEMA GÓMEZ ORTEGA	**3431**	EXCLUID A	TÍTULO DE ACCESO INCOMPLETO
ESTELA BRAVO CENTENO	**8581**	EXCLUID A	NO PRESENTA ANEXO I DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO

RESOLUCIONES
Número: 2026-0072 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6N65HF33CNDENYCN9X9CTW5MA2
Verificación: [www.diputaciondesevilla.es](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



SEGUNDO.- Hacer constar el plazo de **diez días hábiles**, a computar desde el siguiente a la publicación de la presente, de que disponen estas aspirantes para la subsanación de aquellos defectos que de conformidad con las bases resulten subsanables.

DOMICILIO SOCIAL:
Pozo Dulce nº 3, 41600 Arahal, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondesdearahal@gmail.com / www.desdearahal.com





Desarrollo Económico y Social de Arahál, S.L.



TERCERO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Anuncios de la sociedad Desarrollo Económico y Social de Arahál, SL y en la sede electrónica de ésta.

Lo manda y firma el presidente Don Francisco Brenes Gamboa, en Arahál en la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C.I.F.: B-41827148 Registro Mercantil de Sevilla Tomo 2.614, Folio 53, hoja nº SE- 31.610, Inscripción 1ª

RESOLUCIONES
Número: 2026-0072 Fecha: 03/09/2026

Cód. Validación: 6N6SHF33CNDEYNCK9XCTW5MA2
Verificación: <https://www.sedelectronica.es/portal-sedelectronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



DOMICILIO SOCIAL:
Pozo Dulce nº 3, 41600 Arahál, Sevilla Telf. : 95 584 19 51
E-mail: admondesdearahal@gmail.com / www.desdearahal.com

